

Salta, 18 MAYO 2026

RES. H N° 0614-26-

EXP 356/25- HUM - UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **GUADALUPE CORTE RODRÍGUEZ, LU N° 722.674, D.N.I. N° 44.269.648** de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 0443/26, se designa el Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis presentado;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día lunes 26 de mayo de 2026, a horas 16:00;

Que la misma en esta situación particular y de modo estrictamente excepcional se desarrollará de manera Bimodal, dado que el profesor **FACUNDO CAÍN SAGÁRNAGA GILES** registra su residencia fuera del ámbito Nacional y le resulta imposible viajar;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0443/26 deberán constituirse en la Facultad de Humanidades, el día lunes 26 de mayo de 2026 a horas 16:00, de modo estrictamente excepcional mediante el sistema bimodal, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura con el Título: **"DEEPFAKES COMO VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL: UN PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA LAS JUVENTUDES DE LA ESCUELA SECUNDARIA EN SALTA, ARGENTINA"**, de la alumna **GUADALUPE CORTE RODRÍGUEZ, LU N° 722.674, D.N.I. N° 44.269.648**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (Presidente del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/cr


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa